

**DECRETO de 11 de noviembre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el Título de Conde de Manila a favor de don José Clavería y Babé.**

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del Título de Conde de Manila a favor de don José Clavería y Babé, vacante por fallecimiento de su padre, don Narciso Clavería y Palacios, previo pago del Impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 11 de noviembre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el Título de Marqués de San Miguel de Grox a favor de don Miguel Estévez y Torres.**

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar, sin perjuicio de mejor derecho, la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del Título de Marqués de San Miguel de Grox a favor de don Miguel Estévez y Torres, vacante por fallecimiento de don Leopoldo Torres y Erro, previo pago del Impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 11 de noviembre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el Título de Marqués de Baroja a favor de don Fernando Alejo de la Gándara y Lemery.**

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del Título de Marqués de Baroja a favor de don Fernando Alejo de la Gándara y Lemery, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Flora Lemery y Ferrer, previo pago del Impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 11 de noviembre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el Título de Conde de la Cañada, con Grandeza de España, a favor de don Rafael Acedo-Rico y Sánchez-Ocaña.**

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deli-

beración del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia.

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del Título de Conde de la Cañada, con Grandeza de España, a favor de don Rafael Acedo-Rico y Sánchez-Ocaña, vacante por fallecimiento de su padre, don Rafael Acedo-Rico y Jarava, previo pago del Impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 11 de noviembre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el Título de Barón de Andúña a favor de don Gonzalo Santa Cruz y Baña.**

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del Título de Barón de Andúña a favor de don Gonzalo Santa Cruz y Baña, vacante por fallecimiento de su padre, don Antonio Santa Cruz y Garcés de Marcilla, previo pago del Impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 11 de noviembre de 1949 por el que se indulta a Manuel Barrio Gil, Antonio Barrio Gil y Rafael Ulecía Sáenz del resto de la pena privativa de libertad que les queda por cumplir.**

Visto el expediente de indulto de Manuel Barrio Gil, Antonio Barrio Gil y Rafael Ulecía Sáenz, condenados por la Audiencia Provincia de Logroño, en sentencia de dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, como autores de un delito de atentado, a la pena de un año y tres meses de prisión menor a cada uno, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Manuel Barrio Gil, Antonio Barrio Gil y Rafael Ulecía Sáenz del resto de la pena privativa de libertad que les queda por cumplir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 11 de noviembre de 1949 por el que se aprueba el proyecto y presupuesto adicional de obras complementarias de terminación de la nueva Prisión provincial y Granja Agrícola Penitenciaria de Teruel.**

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Justicia para llevar a cabo las obras complementarias de terminación de la nueva Prisión provincial y Granja Agrícola Penitenciaria de Teruel, en cuya tramitación